



Comite Nacional por el Derecho a la Vida 512 10 St. NW Washington, DC 20004 202-626-8800

## Carol Tobias, directora de NRLC, presenta testimonio en contra de propuesta ley dedicada a eliminar restricciones para obtener abortos en el Senado



Carol Tobias, presidenta de National Right to Life Committee (NRLC)

organizaciones estatales con propósitos de avanzar la causa de la vida. Tobias era una de dos peritos que no formaban parte del Congreso quienes presentaron testimonio en contra de la propuesta ley, llamada erróneamente “Ley en Protección de la Salud de Mujeres” con referencia S. 1696, durante una sesión del Comité Senatorial sobre Asuntos Judiciales de EEUU el 15 de julio. Siguió Tobias con expresiones en contra de esta propuesta ley radical cuyo propósito es eliminar toda oposición al aborto, en la ocasión de un programa producido por Christian Broadcast Network, Eternal Word Television Network, y Noticias EWTN.

Esta propuesta ley tiene que ver en realidad con nada más un asunto: Busca eliminar la capacidad de los legisladores elegidos de proveer las más mínimas protecciones para los niños no nacidos, en cualquier etapa del desarrollo prenatal,” expresó Tobias ante el comité. “Debería llamársele ‘Ley a favor del Aborto sin Límites hasta Nacimiento’ y así se adaptaría más a la verdad.”

Esta propuesta ley ha sido promovida extensamente por los grupos activistas que favorecen el aborto desde la introducción en noviembre del año pasado, aunque ha sido olvidada por los medios tradicionales. Esta medida ha ganado la aprobación de 35 senadores, todos del partido Demócrata, incluyendo a nueve de los 10 del partido Demócrata que forman parte del Comité Judicial, lo que incluye al promotor de la ley, Senador Richard Blumenthal, Demócrata del estado de Connecticut.

Esta ley cancelaría casi todas las limitaciones del aborto existentes, y prohibiría que los estados aprueben limitaciones nuevas en el futuro, incluyendo varias clases de leyes que han sido específicamente sostenidas como en conformidad con la Constitución por la Suprema Corte de EEUU. Entre las leyes que serían canceladas van aquéllas que requieren que las mujeres que buscan el aborto sean provistas de información específica

W Á S H I N G T O N — Cuatro meses antes de las elecciones de diputados en noviembre próximo, los integrantes del partido Demócrata colocan como objeto de atención público una propuesta ley, “la más radical a favor del aborto jamás considerada por el Congreso,” expresó Carol Tobias, presidenta de National Right to Life Committee (NRLC), la agrupación de

acerca del niño no nacido, así como las alternativas al aborto, leyes que exigen tiempo de espera para reflexionar, leyes que permiten que los profesionales en medicina se excluyan de participar en abortos, leyes que limitan la práctica del aborto a los médicos con licencia, las prohibiciones del aborto a elección después de 20 semanas de embarazo, leyes con limitaciones sobre el aborto después de la viabilidad de la criatura, y leyes con prohibiciones del uso del aborto para escoger el sexo de la criatura. Estas leyes generalmente gozan de un apoyo amplio por parte del público en los estados donde se promulgaron, incluyendo un apoyo por una mayoría de mujeres.

Esta propuesta ley también cancelaría todas las limitaciones federales sobre el aborto, incluyendo la ley federal en protección de la conciencia, y la mayoría, si no todas las limitaciones impuestas al uso de fondos gubernamentales para los abortos.

“Creemos que muchos votantes se horrorizarán al enterarse de que casi las dos tercias parte de los senadores del partido Demócrata han aprobado y promovido una propuesta ley que impone a través de toda la nación una doctrina extrema en su ideología que dice que el aborto a elección no debe de limitarse de ninguna manera significativa, ni en ninguna de las etapas del embarazo,” expresó la señora Tobias.

En el testimonio que dio, la señora Tobias también expresó un reto sorprendente, al hacer petición a los directores del comité controlado por Demócratas y a los directores de los Demócratas del Senado entero, el de permitir un voto con respecto a la propuesta Ley en Protección de Las Criaturas No Nacidas con Capacidad de Sentir Dolor (referencia S. 1670), promovida por el Senador Lindsey Graham (Republicano de Carolina del Norte). “¿Por qué no permitir que el Senado ejerza la libertad de escoger?” le dijo a Blumenthal.

“Los retamos a ustedes, y a los directores del partido mayoritario, de permitir que el pueblo americano se entere de cómo piensa cada uno de los senadores con respecto a estas dos propuestas leyes, ambas relacionadas con el aborto,” expresó Tobias. “Dejemos que el pueblo americano se entere de cuál de las propuestas leyes representa los valores de cada miembro del Senado de Estados Unidos.”

La propuesta ley, redactada por el Senador Graham, goza de 41 senadores quienes han firmado un apoyo de la propuesta ley, es duplicación exacta de la legislación ya aprobada por la Cámara de Congresistas, denominada H.R. 1797. Esta propuesta ley llamada Protección de Niños No Nacidos Con Capacidad de Sentir Dolor en general protegería a las criaturas no nacidas en el sexto mes y adelante, o sea a las 24 semanas, ya que en esta fase del embarazo las criaturas tienen la capacidad de sentir dolor durante los abortos.

### La corte adjudica el caso de Hobby Lobby contra HHS a su favor, mas continúa una amenaza

Después de más de dos años de litigar en contra del Mandato promulgado por la Secretaría de Salubridad y Servicios Humanos (con siglas en inglés de HHS), la Suprema Corte el 30 de junio dictó el fallo a favor de Hobby Lobby, lo que defiende la libertad de religión de dicha empresa y otras donde los accionistas forman un grupo pequeño y a la misma vez son los dirigentes de la empresa. La decisión fue de 5 a 4. Aún así, a pesar de que la corte reconoció que el Mandato de HHS imponía una obligación onerosa e innecesaria, el fallo no rectificó los problemas fundamentales de Obamacare.

El fallo de la Suprema Corte sostuvo la ley llamada Ley en Restauración de la Libertad Religiosa (con siglas en inglés de RFRA) promulgada en 1993. Este estatuto exige que las leyes federales admitan las creencias religiosas de individuos, sólo que haya un interés convincente en juego que no se puede conseguir de otras maneras.

La exención del Mandato para las empresas con un grupo pequeño de accionistas, quienes a la misma vez dirigen la empresa, es una expresión de la Corte al decidir en 5 a 4, con una aplicación de la decisión limitada. Según el departamento de gobierno que ve la recaudación de impuestos, en inglés Internal Revenue Service con siglas IRS, las empresas con accionistas/dirigentes son aquellas donde más del 50% de las acciones pertenecen a “cinco o menos individuos.” Hobby Lobby y otras empresas con propietarios particulares sin una mesa directiva amplia cumplen con esa descripción. Sin embargo, las empresas en la lista Fortune 500 normalmente no pueden considerarse en esta categoría y no son exentas del Mandato.

La decisión de la Corte lleva consecuencias serias porque da fuerza al concepto de que una conciencia basada en preceptos

religiosos no debe ser silenciada una vez que la persona abandona las cuatro paredes de una iglesia. Al contrario, la primera enmienda de la Constitución tenía la intención de que la religión tuviera un papel en los asuntos de la vida y comercio cotidiano. Las creencias del domingo

no deben separarse de las actividades del lunes. Cualquier separación impuesta por el estado representa una contradicción de las intenciones de los fundadores de EEUU.

Al mismo tiempo, hay problemas significativos que perduran aún después de la decisión de la Corte. El peor de los problemas es que la Corte dejó sin resolver la posibilidad de que las oposiciones basadas en la conciencia pueden ser resueltas con satisfacción por un mandato alterado. En este caso, las aseguradoras pagarían en forma directa las drogas y los dispositivos que provocaron la oposición de Hobby Lobby. Lo que deja sin resolver la situación legal de muchas empresas y organizaciones (incluyendo las escuelas religiosas, las organizaciones dedicadas a programas caritativos, y hospitales) con motivos de oposición sinceros basados en la religión en contra de ciertas drogas y dispositivos específicos, dichas empresas consideran que un mandato federal que las obliga a tomar medidas para que la aseguradora cumpla con los mismos fines difiere nada más en forma y no en sustancia del mandato original.

Además, no importa cómo se define la amplitud de cualquier mandato nuevo, es difícil determinar lo que impediría que HHS expidiera una ampliación adicional de “servicios preventivos,” los cuales podrían ser ampliados para exigir que la mayoría de las empresas provean una cobertura que incluye los abortos quirúrgicos o la píldora que produce abortos, RU486.



Foto: HobbyLobby.com

### Orden restrictiva protege a EWTN contra Mandato de HHS por ahora

Después del fallo dictado por la Suprema Corte en el caso Burwell v Hobby Lobby, varios otros demandantes, incluyendo la red televisora Eternal Word Television Network (con siglas en inglés EWTN) y la Arquidiócesis de San Luis, Missouri, han recibido órdenes restrictivas emitidas por las cortes a primer nivel para que no sean afectados por la obligación de cumplir con el Mandato de HHS. Existen actualmente 51 casos legales iniciados por organizaciones opuestas al Mandato de HHS, todas las cuales se encuentran en varias etapas del proceso legal.

A pesar de haber dictado la Suprema Corte el fallo sobre cómo el Mandato de HHS afecta las empresas de lucro como es Hobby Lobby, no considerará cómo el Mandato afectará las organizaciones religiosas sin fines de lucro, como es EWTN y la orden de religiosas, Hermanas de los Pobres, en inglés Little Sisters of the Poor, hasta el próximo año cuando menos.

La opinión mayoritaria de la Suprema Corte, redactada por el Juez Samuel Alito, argumenta que el Mandato de HHS no

es legal ya que le impone una responsabilidad a Hobby Lobby en forma de las multas excesivas que se requieren por no cumplir. Sin embargo, Alito propone que el Mandato podría ser redactado una vez más para reflejar las condiciones especiales que se conceden a las organizaciones religiosas no de lucro.

Según estas “condiciones especiales,” un grupo como las Hermanas de los Pobres podrían firmar un formulario que dice que no pagan en forma directa las drogas o dispositivos que ellas consideran inmorales. Sin embargo, los abogados que representa a las Hermanas argumentaron en la corte que no pueden firmar “el formulario ya que no pueden pasar a un tercero la obligación de pecar por ellas.” No más porque las Hermanas no pagan en forma directa las drogas no vuelve moral que otra persona pague estas mismas drogas. Las Hermanas argumentan que ni a ellas ni a la aseguradora pueden obligárseles de proveer drogas o dispositivos opuestos por ellos en base a la conciencia.

A pesar de que no hay indicaciones de cómo será el fallo que dicte la Suprema Corte acerca de cómo el Mandato de HHS debe aplicarse a las organizaciones sin fines de lucro, hay rayos de esperanza que estos 51 casos favorecerán la libertad religiosa hasta que una legislación más permanente cambie fundamentalmente Obamacare. Uno de los jueces de la corte federal que emitió una orden restrictiva para proteger a EWTN redactó una defensa robusta de la libertad religiosa, diciendo que la corte debe determinar si la oposición en base a la conciencia de estos grupos sin fines de lucro “refleja una convicción sincera, y que no haya duda de que sí da esa reflexión.”





# Oraciones Sugeridas

**Julio 6** – Pedimos que todas las mujeres que enfrenten un embarazo inesperado se vuelvan hacia Jesús, quien compartirá el peso, te rogamos Señor

**Julio 13** – Por los doctores que practican el aborto y el personal de la clínica para que los ojos de ellos puedan abrirse con respecto a lo que es el aborto y los efectos, te rogamos Señor

**Julio 20** – Por los hombres y mujeres que sufren los efectos después de un aborto, para que se vuelvan hacia Dios para recibir compasión y perdón, te rogamos Señor

**Julio 27** – Para que esta nación pueda comprender los efectos destructores del aborto en nuestra sociedad, te rogamos Señor

**Agosto 3** – Para que podamos servir como luz para aquéllos sumergidos en la Cultura de la Muerte, te rogamos Señor

**Agosto 10** – Para percibir siempre la presencia de Dios en la criatura no nacida, te rogamos Señor

**Agosto 17** – Para desarrollar una comprensión más profunda del valor de cada individuo, no importa la edad ni los retos que tuviera, te rogamos Señor

**Agosto 24** – Para todas las familias que cuidan de una criatura deshabilitada o de un padre o madre para que se den cuenta de que Cristo está con ellos, te rogamos Señor

**Agosto 31** – Para que todos aquéllos con puestos de autoridad nunca se detengan en clamar en defensa de los no nacidos, te rogamos Señor

**Septiembre 7** – Para que cada cristiano extienda su apoyo con amor hacia aquéllos que creen que el aborto es aceptable, te rogamos Señor

**Septiembre 14** – Para aquéllos que cargan con cruces pesadas al vivir su creencia acerca del valor de cada vida humana, te rogamos Señor

**Septiembre 21** – Para todos aquéllos quienes poseen la autoridad de poner en efecto o defender leyes que protegen la vida, para que apliquen esta autoridad de acuerdo con la voluntad de Dios, te rogamos Señor

**Septiembre 28** – Por que todos aquéllos quienes laboran para ofrecer a las mujeres alternativas al aborto puedan representar el amor y la misericordia de Dios con aquéllos a quienes sirven, te rogamos Señor

## Para Dentro del Boletín

**Septiembre 14** – Margaret Sanger, fundadora de Planned Parenthood, detestaba el aborto. Lo consideraba “sórdido, repugnante, un horror, una barbarie,” y llamaba a los resultados del aborto “infanticidio,” “feticidio, una matanza escandalosa.” A las mujeres que buscaban el aborto les negaba los servicios de las clínicas que dirigía, todo en contraste con el control de natalidad que, decía, “no interfiere ni altera de ninguna manera la vida después de haberse efectuado la concepción.” De hecho, Planned Parenthood no ofrecía abortos hasta mediados de los años de la década de 1960, una vez fallecida Sanger. Dave Tell, Weekly Standard, enero 2003

**Septiembre 21** – “La muerte del alma de una sociedad produce una pérdida de sensibilidad. Esto lo sabemos porque cuando los sentidos despiertan, la indiferencia nuestra y la aceptación de tolerar el mal nuestra se suprime. Cuando William Wilberforce luchó en contra del tráfico de esclavos en Inglaterra, trasladó un buque con personas de las élites cerca de un buque lleno de esclavos para que olieran el hedor. Los sentidos les fueron despertados y un paso mayor fue conseguido para poner fin a la atrocidad.” Después de 40 años del mal del aborto, parece que Estados Unidos poco a poco va abriendo los ojos hacia la destrucción masiva de las criaturas no nacidas, fenómeno llamado aborto. Star Parker, 14/I/13

**Septiembre 28** – “Después de casi cuatro décadas, el efecto de la decisión de la Suprema Corte llamada Roe v Wade es la matanza de casi 60 millones de vidas humanas, una suma que sobrepasa el total de las personas matadas en el holocausto producido por los Nazi, las matanzas perpetradas por Stalin, los campos de matanza de Pol Pot, y el genocidio en Ruanda. A través de los últimos 40 años, un sexto de la población en Estados Unidos ha sido matado por el aborto. Uno de cada cuatro americanos de descendencia africana es matado antes de su nacimiento. El aborto es la causa principal de las muertes no naturales en Estados Unidos.” Michael S Paulsen

### Suscripción del boletín *Escoge la vida*

-- boletín trimestral pro vida publicada por National Right to Life --  
Si, me gustaría recibir el boletín *Escoge la Vida*:

Para renovación indique el número ID de la etiqueta que lleva la dirección del destinatario: \_\_\_\_\_

Favor de indicar el tipo y el término de la suscripción:

- individual, un año, \$10.00
- individual, descuento por tres años, \$25.00
- individual, por primera clase, un año, \$10.00
- individual, entrega al extranjero, \$15.00
- suscripción bulto de 50, un año, \$45.00
- suscripción por correo electrónico gratis

Adjunto cheque o giro postal en liquidación del costo de la suscripción en \$ \_\_\_\_\_

nombre \_\_\_\_\_

organización \_\_\_\_\_

dirección \_\_\_\_\_

ciudad \_\_\_\_\_ estado \_\_\_\_\_

clave postal \_\_\_\_\_

teléfono \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

¿Preguntas? Marque 202-378-8855 o envíe un correo a outreach@nrlc.org

Favor de girar los cheques a nombre de NRLC y enviarlos a:

***Escoge La Vida, Comité Nacional Por El Derecho a la Vida,***  
512 10th St. NW, Washington, DC 20004



***Escoge  
la  
vida!***



Verano 2014

Las tres maneras de recibir  
el boletín Escoge la vida de NRLC

1. Puede recibir el boletín impreso por correo con el formulario (P. 3)
2. Puede leer o bajar a la computadora el boletín Escoge la vida por medio del sitio web [www.nrlc.org/outreach/chooselife](http://www.nrlc.org/outreach/chooselife)
3. Puede recibir GRATIS el boletín por correo electrónico, pidiéndolo con el formulario y enviándolo a NRLC.

## Más Noticias

# La Suprema Corte en fallo unánime defiende a una anciana de 77 años contra una ley de Massachusetts

En una decisión de 9 a 0, lo que es una unanimidad infrecuente, la Suprema Corte anuló una ley del estado de Massachusetts que separa una área de 35 pies alrededor de las entradas de los abortuarios donde no pueden entrar los que ahí abogan en contra del aborto. La demandante principal, Eleanor McCullen, es abuela y con convicciones de pro vida quien litigó en contra de la ley estatal de Massachusetts porque dicha ley impedía la libertad de expresión de ella durante las sesiones de abogacía con las mujeres que entran al abortuario de Boston Planned Parenthood. Como resultado, la Suprema Corte defendió tanto la libertad de expresión como la libertad en práctica de religión (página 1), conceptos que se encuentran en la Primera Enmienda de la Constitución americana.

El área definida por la ley de Massachusetts excluye todo tipo de oraciones y abogacía afuera de un abortuario que podría ofrecer a las mujeres una alternativa al aborto. Las personas pro vida arguyeron que la ley “indiscriminadamente vuelve aún a aquéllos con intenciones pacíficas, que ofrecen con consentimiento de las mujeres una conversación que no obstruye, que ofrecen folletos, los vuelve criminales.” La señora McCullen informó al reportero de National Public Radio, con siglas en inglés de NPR, “nos encontramos en Estados Unidos y debemos poder caminar y dirigirnos a las personas con palabras y expresiones suaves, amorosas, donde quiera, con cualquiera.”

El fallo final no fue ofrecido como decisión en contra del aborto, mas como una protección del derecho a la libre expresión otorgada por la Primera Enmienda de la Constitución. El juez principal, John Roberts, quien presentó la decisión de la Corte, explicó que “las vías públicas y las banquetas se han vuelto escenarios para el intercambio de ideas.” Si el libre intercambio de ideas, aún ideas contradictorias, no puede ser compartido en forma pacífica en un espacio público, tal como en una banqueta afuera de un abortuario, quiere decir que la libertad de expresión ha sido anulada y sin efecto. En consecuencia, la extensión del área definida por la ley de Massachusetts está en oposición a los derechos establecidos por la Primera Enmienda para aquéllos

de convicciones pro vida y se declaró anticonstitucional. Fue particularmente sorprendente la opinión legal de la Suprema Corte en el caso McCullen v Coakley en vista de la resistencia persistente de la Corte de dictar en contra de leyes que limiten el aborto.

La implicación más importante del fallo es que las personas pro vida afuera de los abortuarios se presentan con el fin de ayudar a las mujeres y “no se presentan como manifestantes.” La Corte explicó que “Procuran no no más expresar la oposición al aborto, sino informar a las mujeres de las alternativas variadas del aborto y de que dichas personas proveen medios de efectuar esas alternativas.” Esto representa una victoria extraordinaria para las personas pro vida quienes rezan y proveen asesoramiento en el exterior de los abortuarios porque ahora ya no se les ve como amenazas, sino como defensores de la vida.

Anne Fox, la presidenta del grupo de National Right to Life, Massachusetts Citizens for Life (o sea, ciudadanos en apoyo de la vida en Massachusetts), alabó la decisión como “una victoria para todos los ciudadanos quienes valoran los derechos que otorga la Primera Enmienda de la Constitución y para las mujeres que se dirigen hacia el abortuario y quienes pudieran necesitar hablar con alguien.”

A pesar de que la Suprema Corte no eliminó por completo el concepto de áreas restringidas, este fallo asegura de que las personas pro vida que ofrecen información gozan del derecho legal de seguir en esa labor.



Eleanor McMullen.  
Foto: Lifenews.com